



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 553-2022-UAI-CU/P

Chincha, 31 de octubre del 2022

-1-

Vista: la propuesta, emitida por la Dirección de Planificación Estratégica, Presupuesto y Control de la Universidad Autónoma de Ica a través del Rectorado, sobre la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2026" de la Universidad Autónoma de Ica, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N°432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA";

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Artículo 18.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 Artículo 8° y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional N° 397/2022 publicada el 02.01.2023, se confirmó la constitucionalidad de la Ley N° 31520, ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, lo que como consecuencia ha generado la Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario, la cual cuenta con la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración conformada por los programas académicos de Ingeniería de Sistemas, Administración y Finanzas, Ingeniería en Industrias Alimentarias y la Facultad de Ciencias de la Salud la cual tiene los programas académicos de Psicología y Enfermería;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, se deja sin efecto la Resolución N°136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006, así como las resoluciones modificatorias, conexas y complementarias emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU;

Que, la Universidad Autónoma de Ica con fecha 23 de diciembre del 2020 recepcionó la Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD, acto resolutorio que aprueba la Modificación de Licencia Institucional solicitada y reconoce la Creación de un (1) programa de estudios conducente a grado académico de Bachiller y a Título Profesional, sumándose a la oferta del servicio educativo superior el Programa Académico de Ingeniería Industrial adicional a los 05 programas académicos que se encuentran autorizados por SUNEDU;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 553-2022-UAI-CU/P

Chincha, 31 de octubre del 2022

-2-

- Que, la Universidad Autónoma de Ica, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 01.09.2020, acordó por unanimidad la Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Modificación Total de Estatutos y otros, bajo este contexto el Grupo Educativo Universidad Privada de Ica SAC fue absorbido societariamente por la Universidad Autónoma de Ica SAC, extinguiendo la personalidad jurídica de la primera, entrando en vigencia este acuerdo a partir de la inscripción satisfactoria en el Registro de Personas Jurídicas con fecha 06.01.2021, situación que se evidencia mediante el asiento B00018 de la partida Registral N° 11010548, en donde constan los acuerdos;
- Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU/CD de fecha 31.05.2022 se resolvió aprobar la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Autónoma de Ica S.A.C., y reconocer: i) la incorporación de una (1) filial; ii) el cambio de locación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en modalidad presencial; y iii) la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en modalidad presencial;
- Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 280-2019-UAI-CU/P de fecha 27.12.2019, se aprobó la actualización del "Plan Estratégico Institucional 2020-2024" de la Universidad Autónoma de Ica;
- Que, la dirección de planificación estratégica, presupuesto y control es el órgano de asesoramiento de la Universidad Autónoma de Ica, que depende del rectorado;
- Que, la Dirección de Planificación Estratégica, Presupuesto y Control de la Universidad Autónoma de Ica remitió al despacho del rectorado la propuesta de aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2026" de la Universidad Autónoma de Ica en mérito a sus atribuciones análisis y funcionalidad;
- Que, el Rectorado remite al pleno del Consejo Universitario la propuesta de aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2026", por lo cual el Consejo Universitario tras deliberar la procedibilidad de lo presentado brindan su conformidad;
- Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

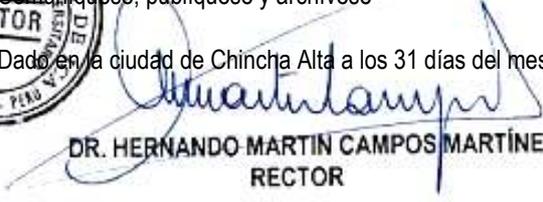
- Artículo 1°** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 280-2019-UAI-CU/P de fecha 31.03.2022.
- Artículo 2°** **APROBAR** el "Plan Estratégico Institucional 2023-2026" de la Universidad Autónoma de Ica, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución
- Artículo 3°** **ENCARGAR** a la Dirección de Planificación Estratégica, Presupuesto y Control de la Universidad Autónoma de Ica y demás áreas relacionadas dar cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todas las instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 31 días del mes de octubre del 2022.




DR. HERNANDO MARTÍN CAMPOS MARTÍNEZ
RECTOR



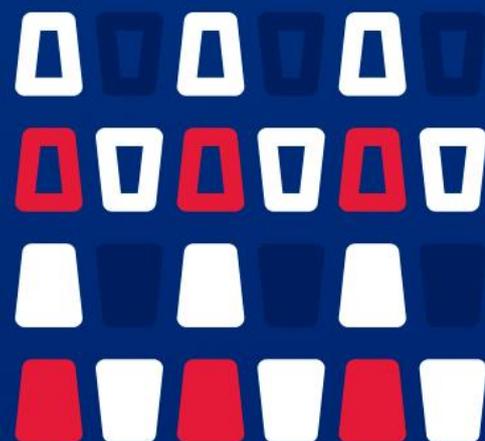

LIC. MORAYMA DEL ROSARIO CAMPOS SOBRINO
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

2023-2026



| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 32 |

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN | 3 |
| 2. MARCO LEGAL | 5 |
| 3. METODOLOGÍA DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO..... | 6 |
| 3.1. PRIMERA FASE: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO..... | 7 |
| 3.2. SEGUNDA FASE: REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO BASE.. | 7 |
| 3.3. TERCERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO | 8 |
| 3.4. CUARTA FASE: APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL..... | 8 |
| 4. MARCO ESTRATÉGICO | 9 |
| 4.1. VISIÓN | 9 |
| 4.2. MISIÓN..... | 9 |
| 4.3. VALORES INSTITUCIONALES | 10 |
| 4.4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES | 11 |
| 4.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES | 12 |
| 5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL | 13 |
| 5.1. PEST | 16 |
| 5.2. FODA | 17 |
| 6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 23 |
| 7. MAPA ESTRATÉGICO | 24 |
| 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES | 25 |
| 9. PRESUPUESTO..... | 29 |
| 10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN..... | 32 |
| 11. REVISIÓN | 32 |



| | | |
|--|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 32 |

1. PRESENTACIÓN

En el año 2000 se inició el sueño de crear la universidad, el Dr. Hernando Martín Campos Martínez tuvo la propuesta de crear una universidad chinchana que responda a las demandas y necesidades propias de la región Ica. Luego de más de tres años de reflexión académica, el 03 de febrero del 2005 se presentó el Proyecto de Desarrollo Institucional ante el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades – CONAFU.

En el año 2006 el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades – CONAFU, aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y nos otorga la autorización de funcionamiento a nuestra casa de estudios. Mediante Resolución 136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006 fueron autorizados cinco programas académicos, los cuales eran Administración y Finanzas, Enfermería, Ingeniería de Sistemas, Psicología e Ingeniería en Industrias Alimentarias.



A partir del 2014 la Universidad Autónoma de Ica inició su proceso de adecuación a la nueva Ley Universitaria, Ley 30220, e inició las acciones para alinearse a las disposiciones brindadas por la ley y su ente rector la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Es así que tras algunos años en un proceso de aprendizaje constante el 12 de junio del 2020 mediante Resolución del Consejo Directivo 045-2020-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Autónoma de Ica para sus cinco programas académicos, es decir, los programas de origen de la universidad.



Luego de este gran logro para nuestra institución, decidimos aumentar la oferta académica creando el programa académico de Ingeniería Industrial a través de la Resolución de Asamblea Universitaria 011-2020-AU-UAI/P-V de fecha 05 de octubre, la cual tras un proceso de evaluación por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; es aprobada la Modificación de Licencia Institucional mediante Resolución del Consejo Directivo 146-2020-SUNEDU/CD de fecha 23 de diciembre del 2020, a través de la cual reconocen la creación del programa académico de Ingeniería Industrial.

La Universidad Autónoma de Ica, como parte de su crecimiento y con el fin de seguir contribuyendo a la educación del país, efectuó el proceso de Fusión con el Grupo Educativo Universidad Privada de Ica, finalizando la operación de fusión de sociedades por absorción el día 06 de enero del 2021, la cual se acredita con la partida registral 11037846 generándose el asiento B00012 y la partida registral 11010548 generándose el asiento B00018. Es así que mediante Resolución de Asamblea Universitaria 007-2021-AU-UAI/P-V de fecha 15 de enero del 2021 la universidad crea los programas académicos de Contabilidad, Derecho y Obstetricia.

| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario Nº 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

Finalmente, en el año 2022 la Universidad Autónoma de Ica asume el reto de aumentar su oferta académica en la región de Ica a través de la fusión administrativa que había realizado; la universidad siguió los pasos establecidos en reglamento de fusión y como resultado de un gran esfuerzo se logró el licenciamiento de la filial Ica, autorizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Resolución de Consejo Directivo 051-2022-SUNEDU/CD de fecha 31 de mayo de 2022, la cual aprueba la modificación de licencia institucional, reconoce la incorporación de una filial, el cambio de locación de los programas académicos de Administración y Finanzas, Enfermería y Psicología y la creación de los programas académicos de Contabilidad, Derecho y Obstetricia.



Tabla 1. Distribución de programas académicos por local al 2022

| Programa académico | Código de programa | Local | |
|---------------------------|--------------------|-------|--------|
| | | SL01 | F01L01 |
| Administración y Finanzas | P01 | X | X |
| Enfermería | P02 | X | X |
| Ingeniería de Sistemas | P03 | X | |
| Psicología | P04 | X | X |
| Ingeniería Industrial | P06 | X | |
| Contabilidad | P07 | | X |
| Derecho | P08 | | X |
| Obstetricia | P09 | | X |

Fuente: Elaboración propia



El Plan Estratégico Institucional 2023-2026, es resultado de un proceso que inició con la conformación del Comité de Planeación Estratégica Institucional formado por autoridades, directores y jefes; siendo el reflejo de un trabajo consensado cuyo fin principal es el de tener la percepción de cada unidad orgánica y lograr un documento de acuerdo al contexto.

De esta manera se ha generado el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, el mismo que muestra la nueva visión y misión institucional, reafirma los valores y principios institucionales; y desglosa el diagnóstico situacional, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, indicadores y metas; así mismo este documento tiene alcance para todos los locales y niveles de estudio de la universidad.

Comprometidos con la calidad, la Universidad Autónoma de Ica plantea un compromiso responsable con la comunidad universitaria reflejado en los componentes estratégicos que serán desarrollados en el presente Plan Estratégico Institucional.

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 5 de 32 |

2. MARCO LEGAL

- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 30220, Ley Universitaria.
- Ley 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- Decreto Legislativo 882, ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Resolución del Consejo Directivo 045-2020-SUNEDU/CD, aprueba la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica.
- Resolución del Consejo Directivo 146-2020-SUNEDU/CD, aprueba la modificación de la licencia institucional de la Universidad Autónoma de Ica, autorizando el funcionamiento del programa académico de Ingeniería Industrial.
- Resolución de Asamblea Universitaria 007-2021-AU-UAI/P-V, aprueba la creación de los programas académicos de Contabilidad, Derecho y Obstetricia.
- Resolución de Consejo Directivo 051-2022-SUNEDU/CD, aprueba la modificación de licencia institucional, reconoce la incorporación de una filial, el cambio de locación de los programas académicos de Administración y Finanzas, Enfermería y Psicología y la creación de los programas académicos de Contabilidad, Derecho y Obstetricia.
- Resolución de Consejo Directivo 006-2015-SUNEDU/CD, aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo 091-2021-SUNEDU/CD, aprueba el modelo de renovación de licencia institucional y la modificación del reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc 022-2016-SINEACE/CDAH-P, aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Norma ISO 21001:2018. Sistemas de gestión para organizaciones educativas.
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva (PNESTP).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016-2025.
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica.
- Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica.

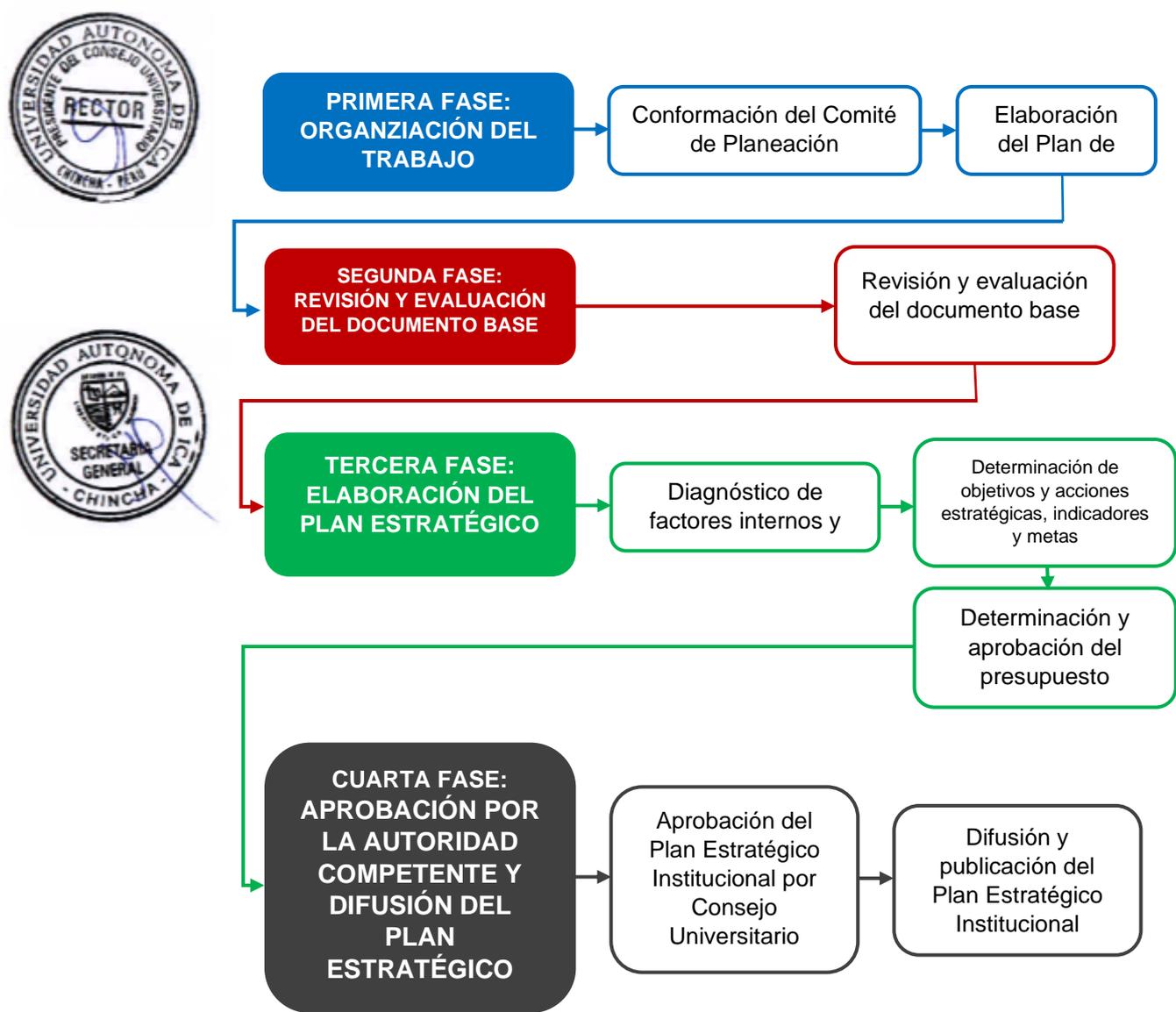


| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario Nº 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

3. METODOLOGÍA DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

En esta sección se presenta de manera gráfica la descripción de la metodología empleada durante el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, especificando cada uno de los procesos desarrollados.

Se puede observar que la estructura está segmentada en cuatro fases: Organización del trabajo, revisión y evaluación del documento base, elaboración del Plan Estratégico y aprobación por la autoridad competente y difusión del Plan Estratégico.



| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 7 de 32 |

3.1. PRIMERA FASE: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

3.1.1. Conformación de la Comisión de Trabajo

Se conformó el Comité de Planeación Estratégica Institucional encargado de la elaboración del Plan Estratégico Institucional, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario y se encuentra constituida por autoridades, directores y jefes.

3.1.2. Elaboración del plan de trabajo

El Comité de Planeación Estratégica Institucional presentó el plan de trabajo en el que se muestra las etapas para la formulación del Plan Estratégico Institucional.

3.2. SEGUNDA FASE: REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO BASE

3.2.1. Revisión y evaluación del documento base

La segunda fase inició con la revisión y evaluación del documento base del Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario 280-2019-UAI-CU/P de fecha 27.12.2019. Durante este proceso se realizó la revisión de las dimensiones:

- **Dimensión 01:** Formación académica e investigación.
- **Dimensión 02:** Procesos.
- **Dimensión 03:** Responsabilidad social universitaria.
- **Dimensión 04:** Gestión financiera.

Y los objetivos estratégicos institucionales:

- **OE01:** Impulsar el desarrollo de la formación académica de nuestros estudiantes.
- **OE02:** Promover la investigación aplicada que responda las necesidades de la zona de influencia.
- **OE03:** Consolidar una cultura de mejora continua para asegurar la calidad educativa institucional.
- **OE04:** Desarrollar acciones internas y externas que promuevan la vinculación de nuestra comunidad universitaria con la sociedad.
- **OE05:** Fortalecer la gestión y administración de los recursos institucionales.

Los mismos que fueron analizados y revisados por el Comité de Planeación Estratégica Institucional, dando como resultado la necesidad de actualizar los objetivos y acciones estratégicas,



| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 8 de 32 |

con el fin de contribuir al logro de la misión y visión, con indicadores medibles y alcanzables, controlados a través de los instrumentos de gestión correspondientes.

3.3. TERCERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

3.3.1. Diagnóstico de factores internos y externos

Se realizó el diagnóstico de la universidad, esto tanto de los factores internos como externos, para ello se utilizaron las herramientas FODA y PEST.

3.3.2. Determinación de objetivos y acciones estratégicas, indicadores y metas

Se definió la periodicidad que tendrá el Plan Estratégico Institucional, se ejecutó el análisis de la misión y visión, así como la propuesta de los objetivos y acciones estratégicas, y sus respectivos indicadores y metas.

3.3.3. Determinación y aprobación del presupuesto

Una vez clara la planificación se procedió a proponer un presupuesto para la ejecución del mismo, se revisó y posteriormente se remitió para su aprobación.

3.4. CUARTA FASE: APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.4.1. Aprobación del Plan Estratégico Institucional por Consejo Universitario

Una vez la propuesta del Plan Estratégico Institucional se completó, se derivó para su revisión y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.

3.4.2. Difusión y publicación del Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional se difundirá con la comunidad universitaria, así mismo, será publicado en el portal de transparencia de la universidad.



| | | |
|--|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 9 de 32 |

4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1. VISIÓN



Al 2026 la Universidad Autónoma de Ica es un referente en la región y macro región en la formación de profesionales, reconocida por su aporte a la generación de nuevo conocimiento y compromiso con el bienestar de la sociedad



4.2. MISIÓN



La Universidad Autónoma de Ica es una comunidad académica que forma profesionales competentes y con valores, contribuye a la generación de nuevo conocimiento y promueve el bienestar y vinculación de sus integrantes con la sociedad de manera responsable.



| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario Nº 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 10 de 32 |

4.3. VALORES INSTITUCIONALES

1

RESPETO

Por las personas, las diferencias y los principios institucionales.



2

CREATIVIDAD

Constante búsqueda de nuevas alternativas que permitan generar recursos de forma sostenible.

3

LIDERAZGO

Capacidad de influir en otras áreas y organizaciones con autonomía para alcanzar los objetivos comunes.

4

SOLIDARIDAD

Apoyo incondicional de recursos en la satisfacción de necesidades humanas, físicas, institucionales, tecnológicas y financieras.



5

INTEGRIDAD

Cada decisión, acción, actitud y actividad deberá ser coherente con la búsqueda de la justicia y la verdad.



| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 11 de 32 |

4.4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1

POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Autónoma de Ica brinda un servicio educativo universitario, con una formación académica de calidad, promoviendo la investigación y el desarrollo de sus docentes, comprometidos con la responsabilidad social, para facilitar la inserción laboral de los egresados. Por ello, la Universidad se compromete a implementar y mantener un sistema de gestión de calidad que cumpla con los requisitos aplicables para la mejora continua de sus procesos, el logro de sus objetivos organizacionales y la satisfacción de sus partes interesadas.

(1) Política de Calidad de la Universidad Autónoma de Ica aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario 258-2019-UAI-CU/P de fecha 13.12.2019.

2

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Las políticas de investigación de la Universidad Autónoma de Ica tienen como objetivo brindar las pautas para normar, impulsar y desarrollar la investigación científica, así como dar a conocer las estrategias y los recursos necesarios para llegar a ser una universidad orientada a la investigación de calidad.

(2) Políticas de Investigación de la Universidad Autónoma de Ica aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario 261/04-2019-UAI-CU/P de fecha 23.12.2019.

3

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Buscamos integrar la gestión administrativa, la investigación, la formación académica y la extensión universitaria, vinculando a nuestros estudiantes con la sociedad en cada uno de los ejes principales de nuestro plan estratégico, siendo coherentes con nuestra misión.

Desarrollamos la dimensión ambiental de forma transversal en nuestros procesos internos, orientando el uso eficiente y responsable de los recursos (electricidad, agua, papeles, otros).

Mediante nuestra política involucramos a toda nuestra comunidad universitaria con los principales stakeholders, generando vínculos de cooperación que se convertirán en un soporte ante nuestras acciones. Es un compromiso asumido por toda la comunidad universitaria.

(3) Política de Responsabilidad Social de la Universidad Autónoma de Ica aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario 297-2019-UAI-CU/P de fecha 30.12.2019.

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 12 de 32 |

4.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



1
La búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores y el servicio a la comunidad

2
Calidad académica

3
Libertad de cátedra

4
Espíritu crítico y de investigación

5
Democracia institucional

6
Meritocracia



7
Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión

8
Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país

9
Afirmación de la vida y dignidad humana

10
Mejoramiento continuo de la calidad académica

11
Creatividad e innovación

12
Internacionalización

13
El interés superior del estudiante

14
Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social

15
Ética pública y profesional

16
La libertad de pensamiento y de expresión con lealtad a los principios constitucionales y a los fines de la Universidad Autónoma de Ica

17
El rechazo de toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia

18
Autonomía

| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 13 de 32 |

5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Universidad Autónoma de Ica obtuvo su licenciamiento institucional en el año 2020, siendo este el paso inicial del enfoque del Modelo de Licenciamiento (SUNEDU, 2021); a partir de dicho momento, la institución ha generado cambios positivos los cuales se ven reflejados a través del incremento progresivo de la comunidad universitaria, específicamente estudiantes y docentes, sin embargo, al realizar la revisión de la literatura previa en el proceso de planificación estratégica se hace notorio el hecho que, en la planificación previa se contaba con una dimensión denominada “Formación académica e investigación”, y al revisar el modelo de renovación de licencia institucional se puede apreciar que de los ocho componentes previamente existentes con las Condiciones Básicas de Calidad, para efectos de la renovación de licencia institucional se han reducido a cuatro, las cuales son Gestión estratégica y soporte institucional; Docencia y enseñanza aprendizaje; Investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artística cultural y; Relación con la comunidad universitaria y el entorno.

Teniendo esta diversificación de los componentes en el modelo de renovación de licencia institucional, se puede visualizar la importancia que tiene la enseñanza y la investigación dentro la vida universitaria, es por ello que la universidad, reafirma el compromiso de brindar una educación de calidad a la sociedad, tomando como criterio de prioridad la enseñanza – aprendizaje y la investigación.

En el caso de la parte de aprendizaje se analizó la estructura de las acciones estratégicas previas (objetivos específicos), y se concluyó que podían tener un mejor soporte al reubicar algunas hacia la zona de enseñanza – aprendizaje; para este punto, las acciones estratégicas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, así como la seguridad biológica y química, pasaron de una dimensión diferente a formar parte del primer objetivo relacionado a la académico, de esa manera estarían las acciones estratégicas relacionadas al estudiantes, docente, y el ambiente físico y/o virtual que influye en su desarrollo académico. Así mismo, como consecuencia de la pandemia suscitada, se pudo detectar una debilidad que poco a poco se ha ido disminuyendo en la plana docente, la cual era el uso de herramientas tecnológicas para la aplicación de los cursos; es en ese sentido que, la universidad en la planificación actual pone mucho énfasis en el aspecto de preparación tecnológica hacia la plana docente.

De la misma forma se analizó el componente de investigación, el cual es base y de vital importancia para el desarrollo local, regional y nacional; con la revisión del modelo de renovación pudimos concretar que, fortalecer la plana investigadora de la universidad es una tarea primordial dentro de nuestra institución, a la par de fortalecer la estructura normativa para el desarrollo de la investigación dentro de la universidad, y sobre todo el tercer componente, el desarrollo de las líneas de investigación, el cual la institución ha tenido sus dificultades para incentivar a la comunidad universitaria a fortalecer sus

Elaborado por:
Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y
CONTROL**

Revisado por:
Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022**

habilidades investigativas, a pesar de poner a disposición actividades, fondos internos para la promoción de la investigación, es por eso que, al cierre del año 2022, nuestra institución es considerada de acuerdo con Brunner y Villalobos (2014) una universidad con producción esporádica, lo que significa que tiene entre una (1) y noventa y nueve (99) publicaciones registradas, lo cual nos hace darnos cuenta que es un elemento que debemos potenciar en la institución, y que, justamente a través de esta planificación se tiene la meta de llegar a ser una universidad con mínima producción, lo que quiere decir, que se tiene entre cien y cuatrocientos noventa y nueve publicaciones, durante la vigencia del presente documento.

Cuadro 1. *Tipos de universidades por intensidad de investigación*

| Tipos | 2010-2014 | % | 2016-2020 | % |
|---|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Universidades de investigación | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Universidades con investigación | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Universidades emergentes I | 1* | 1% | 3* | 3% |
| Universidades emergentes II | 2 | 2% | 6 | 6% |
| Universidades con mínima producción | 6 | 6% | 24 | 26% |
| Universidades con producción esporádica | 54** | 57% | 49** | 52% |
| Universidades puramente de docencia | 31 | 33% | 12 | 13% |
| Total (universidades funcionado) | 94 | 100% | 94 | 100% |

Fuente: SUNEDU (2021)

Para ello no sólo se está fortaleciendo el desarrollo de las líneas de investigación, sino también se están contemplando múltiples acciones a través de los docentes, estudiantes, instituciones aliadas, para fomentar y generar conocimiento en favor de la zona de influencia de la institución. La institución, conocedora de la necesidad de generar investigadores de la región y en beneficio para la región, plantea estrategias que tienen como meta brindar el soporte al docente que investiga para que, a través de los mecanismos brindados por la universidad, pueda fortalecer sus habilidades o tener mayores incentivos para que pueda llegar a ser un investigador calificado.

Así mismo, cabe resaltar que, se analizaron las actividades de investigación planteadas en la planificación estratégica y operativa anterior y se determinó hacer el ajuste adecuado al presupuesto y a las iniciativas, para que el órgano encargado pueda poner énfasis en las actividades adecuadas y con ello conseguir que nuestra comunidad universitaria pueda estar más cercana a la investigación. Así mismo, de acuerdo a los componentes analizados en el modelo de renovación de licencia podemos encontrar las redes interinstitucionales, las cuales van desde el aspecto académico, investigación y



| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 15 de 32 |

responsabilidad social, para estos efectos, la mira de la institución luego de realizar un autoanálisis es potenciar las actividades de impacto tanto de generación como de divulgación de la investigación.

Así mismo, en la anterior dimensión 2 (procesos), se contó con acciones dirigidas hacia la implementación de un sistema de gestión de la calidad, si bien se han tenido avances importantes en el establecimiento de los procesos adecuados, se deben fortalecer estas acciones dentro de la institución para consolidar el Sistema de Gestión de Calidad.

Dentro de la dimensión 3 (responsabilidad social universitaria), se ha realizado un análisis sobre las acciones estratégicas que tiene la dimensión y se concluyó que dos deberían pasar a la parte académica para fortalecer su desarrollo, mientras que, los aspectos relacionados al bienestar de los miembros de la comunidad universitaria deben ser ubicados en un objetivo donde se genere la vinculación entre la institución, su comunidad universitaria y el entorno. Así mismo dentro de los puntos de la renovación de licencia institucional se visualiza que proponen una división entre los aspectos psicopedagógicos y salud mental, esto por la necesidad de poder contar con más profesionales dedicados al cuidado de la salud mental de la comunidad universitaria; en dicho contexto, la institución está tomando iniciativas para fortalecer el servicio.

Cabe resaltar en esta dimensión que se han ejecutado múltiples acciones en favor de la sociedad a través de acciones de Responsabilidad Social, pero, deseamos tener mayores resultados en estos aspectos, por lo que se fortalecerán las estrategias institucionales, así como las relacionadas a investigación, gestión ambiental, enseñanza aprendizaje, proyección social y extensión universitaria.

A la vez que en esta dimensión se analiza también los aspectos relacionados a la vinculación de los egresados con la institución, es por eso que la universidad está proponiendo estrategias tanto institucionales como por escuela para poder tener una mejor gestión de egresados, a la vez que si bien se han realizado actividades previas de inserción laboral con los estudiantes, en la planificación actual se están fortaleciendo estas acciones para que el estudiante egrese con una mejor preparación de cara al mundo laboral.

Finalmente, dentro de la dimensión 4 (gestión financiera) si bien hemos tenido resultados positivos desde el otorgamiento de la licencia institucional, debemos seguir fortaleciendo nuestras estrategias para brindar la sostenibilidad para los proyectos venideros de la institución.



| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario Nº 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

5.1. PEST

| POLÍTICOS | | | ECONÓMICOS | | |
|-----------|--|---|--------------|--|---|
| P1 | Ley 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas | O | E1 | Oferta educativa de menor costo por otras instituciones | A |
| P2 | Inestabilidad política del país | A | E2 | Crecimiento económico de la región | O |
| P3 | Normativas que exigen mayor exigencias para brindar el servicio educativo | O | E3 | Ingreso de universidades en la región Ica con diversas modalidades de estudio | A |
| P4 | Normativas que impulsan la graduación y titulación | O | E4 | Zona de influencia con gran cantidad de organizaciones para promover la inserción laboral de los egresados | O |
| SOCIALES | | | TECNOLÓGICOS | | |
| S1 | Inclinación de egresados de educación básica regular hacia educación superior universitaria | O | T1 | Acceso a equipos de alta tecnología | O |
| S2 | Percepción positiva de la universidad por parte de la comunidad | O | T2 | Nivel de tecnología de las universidades competidoras | A |
| S3 | Zona de influencia accesible para la ejecución de actividades de responsabilidad social | O | T3 | Digitalización de las organizaciones | O |
| S4 | Bajo nivel académico de los ingresantes | A | T4 | Herramientas de IA para mejora de los procesos | O |

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 17 de 32 |

5.2. FODA

MISIÓN La Universidad Autónoma de Ica es una comunidad académica que forma profesionales competentes y con valores, contribuye a la generación de nuevo conocimiento y promueve el bienestar y vinculación de sus integrantes con la sociedad de manera responsable

VISIÓN Al 2026 la Universidad Autónoma de Ica es un referente en la región y macro región en la formación de profesionales, reconocida por su contribución a la investigación y compromiso con el bienestar de la sociedad

| FORTALEZAS | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|--|--|---|
| Posicionamiento académico en la región | Aplicación de herramientas de tecnologías de información a nivel básico para la enseñanza | Inclinación de egresados de educación básica regular hacia educación superior universitaria | Nivel de tecnología de las universidades competidoras |
| Docentes con amplia experiencia y con actividad en el campo laboral | Limitada producción científica por parte de la comunidad universitaria | Ley 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas | Ingreso de universidades en la región Ica con diversas modalidades de estudio |
| Laboratorios especializados para el desarrollo de la formación académica | Sistema de Gestión de Calidad en implementación | Normativas que exigen mayor exigencias para brindar el servicio educativo | Oferta educativa de menor costo por otras instituciones |
| Precios competitivos de nuestros servicios académicos | Nivel de participación baja de la comunidad universitaria en actividades extracurriculares | Zona de influencia con gran cantidad de organizaciones para promover la inserción laboral de los egresados | Bajo nivel académico de los ingresantes |
| Programas académicos con alta demanda | Bajo nivel de cultura social de la comunidad universitaria | Zona de influencia accesible para la ejecución de actividades de responsabilidad social | Inestabilidad política del país |

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|



| | | OPORTUNIDADES | | | | | |
|-------------------|--|---|---|---|---|--|----|
| | | Inclinación de egresados de educación básica regular hacia educación superior | Ley 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las | Normativas que exigen mayor exigencias para brindar el servicio educativo | Zona de influencia con gran cantidad de organizaciones para promover la inserción | Zona de influencia accesible para la ejecución de actividades de responsabilidad | |
| FORTALEZAS | Posicionamiento académico en la región | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| | Docentes con amplia experiencia y con actividad en el campo laboral | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| | Laboratorios especializados para el desarrollo de la formación académica | 3 | 2 | 3 | 2 | 0 | |
| | Precios competitivos de nuestros servicios académicos | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | |
| | Programas académicos con alta demanda | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 60 |

| | |
|----------|------------------|
| 0 | Ninguna relación |
| 1 | Poca relación |
| 2 | Mediana Relación |
| 3 | Mucha Relación |



| | | AMENAZAS | | | | | |
|-------------------|--|---|---|---|---|---------------------------------|----|
| | | Nivel de tecnología de las universidades competidoras | Ingreso de universidades en la región Ica con diversas modalidades de estudio | Oferta educativa de menor costo por otras instituciones | Bajo nivel académico de los ingresantes | Inestabilidad política del país | |
| FORTALEZAS | Posicionamiento académico en la región | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | |
| | Docentes con amplia experiencia y con actividad en el campo laboral | 1 | 2 | 2 | 2 | 0 | |
| | Laboratorios especializados para el desarrollo de la formación académica | 3 | 3 | 1 | 2 | 0 | |
| | Precios competitivos de nuestros servicios académicos | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| | Programas académicos con alta demanda | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 50 |

| | |
|----------|------------------|
| 0 | Ninguna relación |
| 1 | Poca relación |
| 2 | Mediana Relación |
| 3 | Mucha Relación |



AMENAZAS

| | Nivel de tecnología de las universidades competidoras | Ingreso de universidades en la región Ica con diversas modalidades de estudio | Oferta educativa de menor costo por otras instituciones | Bajo nivel académico de los ingresantes | Inestabilidad política del país | |
|-------------|--|---|---|---|---------------------------------|---|
| DEBILIDADES | Aplicación de herramientas de tecnologías de información a nivel básico para la enseñanza | 3 | 2 | 1 | 3 | 0 |
| | Limitada producción científica por parte de la comunidad universitaria | 2 | 1 | 0 | 3 | 0 |
| | Sistema de Gestión de Calidad en implementación | 2 | 3 | 1 | 2 | 0 |
| | Nivel de participación baja de la comunidad universitaria en actividades extracurriculares | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| | Bajo nivel de cultura social de la comunidad universitaria | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 |

| | |
|---|------------------|
| 0 | Ninguna relación |
| 1 | Poca relación |
| 2 | Mediana Relación |
| 3 | Mucha Relación |



| | | OPORTUNIDADES | | | | | |
|--------------------|--|---|---|---|---|--|----|
| | | Inclinación de egresados de educación básica regular hacia educación superior | Ley 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las | Normativas que exigen mayor exigencias para brindar el servicio educativo | Zona de influencia con gran cantidad de organizaciones para promover la inserción | Zona de influencia accesible para la ejecución de actividades de responsabilidad | |
| DEBILIDADES | Aplicación de herramientas de tecnologías de información a nivel básico para la enseñanza | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | |
| | Limitada producción científica por parte de la comunidad universitaria | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | |
| | Sistema de Gestión de Calidad en implementación | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | |
| | Nivel de participación baja de la comunidad universitaria en actividades extracurriculares | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | |
| | Bajo nivel de cultura social de la comunidad universitaria | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | 53 |

| | |
|----------|------------------|
| 0 | Ninguna relación |
| 1 | Poca relación |
| 2 | Mediana Relación |
| 3 | Mucha Relación |

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 22 de 32 |



| FORTALEZAS | | FO | FA |
|-------------|--|--|--|
| 1 | Posicionamiento académico en la región | 1 Garantizar una formación académica que responda a las necesidades del entorno (F1, F2, F3, F5, O1, O2, O3, O4) | 1 Garantizar una formación académica que responda a las necesidades del entorno (F1, F2, F3, F5, A1, A2, A4) |
| 2 | Docentes con amplia experiencia y con actividad en el campo laboral | 2 Asegurar el desarrollo del cuerpo docente (F1, F2, O1, O3) | 2 Garantizar el funcionamiento de la infraestructura física y tecnológica (F1, F3, A1, A2) |
| 3 | Laboratorios especializados para el desarrollo de la formación académica | 3 Desarrollar y fomentar la investigación en la comunidad universitaria (F1, F3, O1, O3) | 3 Fortalecer y mejorar los recursos financieros (F1, F4, A2, A3, A5) |
| 4 | Precios competitivos de nuestros servicios académicos | 4 Desarrollar acciones que garanticen el desarrollo profesional de los egresados (F1, F2, F3, O1, O3, O4) | 4 Asegurar el desarrollo del cuerpo docente (F1, F2, A2, A4) |
| 5 | Programas académicos con alta demanda | 5 Fortalecer y mejorar los recursos financieros (F1, F4, F5, O1, O2, O4) | 5 Desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y el bienestar social (F1, A2, A4, A5) |
| DEBILIDADES | | DO | DA |
| 1 | Aplicación de herramientas de tecnologías de información a nivel básico para la enseñanza | 1 Garantizar el funcionamiento de la infraestructura física y tecnológica (D1, D3, O1, O3) | 1 Promover una conducta ética (D5, A4, A5) |
| 2 | Limitada producción científica por parte de la comunidad universitaria | 2 Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (D3, O1, O2, O3) | 2 Desarrollar el Talento Humano (D1, D5, A1, A2) |
| 3 | Sistema de Gestión de Calidad en implementación | 3 Asegurar la mejora continua de los procesos de la formación académica e institucional (D3, O1, O2, O3) | 3 Asegurar el desarrollo del cuerpo docente (D1, D2, D5, A1, A4) |
| 4 | Nivel de participación baja de la comunidad universitaria en actividades extracurriculares | 4 Garantizar el bienestar integral y el fomento de la vida universitaria (D4, O1, O4) | 4 Garantizar el funcionamiento de la infraestructura física y tecnológica (D1, D3, A1, A2, A4) |
| 5 | Bajo nivel de cultura social de la comunidad universitaria | 5 Desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y el bienestar social (D5, O1, O5) | 5 Garantizar el bienestar integral y el fomento de la vida universitaria (D4, A4, A5) |

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 23 de 32 |

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | | BSC (*) | PNESTP (**) | ODS (***) | PDRC (****) |
|------------------------|---|-------------|---|---|---|
| OE01 | Garantizar la formación académica de nuestros estudiantes | Crecimiento | OP3 - Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva | 3 (Salud y bienestar) 4 (Educación de calidad) 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) 9 (Agua, industria, innovación e infraestructura) 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) | C1.2 Educación C2.1 Competitividad C3.1 Ambiental |
| OE02 | Desarrollar investigación que responda a las necesidades de la zona de influencia | | OP6 - Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación | 4 (Educación de calidad) | C1.2 Educación C1.3 Salud y seguridad alimentaria |
| OE03 | Consolidar una cultura de mejora continua para asegurar la calidad institucional | Procesos | OP4 - Fortalecer la calidad de las Instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía | 4 (Educación de calidad) | C1.2 Educación |
| OE04 | Promover el bienestar de la comunidad universitaria y su vinculación con el entorno | Cliente | OP2 - Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación superior y la Técnico-productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos | 3 (Salud y bienestar) 4 (Educación de calidad) 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) 17 (Alianzas para lograr los objetivos) | C1.2 Educación C1.6 Promoción del empleo C3.1 Ambiental |
| OE05 | Fortalecer la gestión y administración de los recursos institucionales | Financiera | OP1 - Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva | 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) | C2.1 Competitividad |

(*) Perspectivas según metodología Balanced Scorecard.

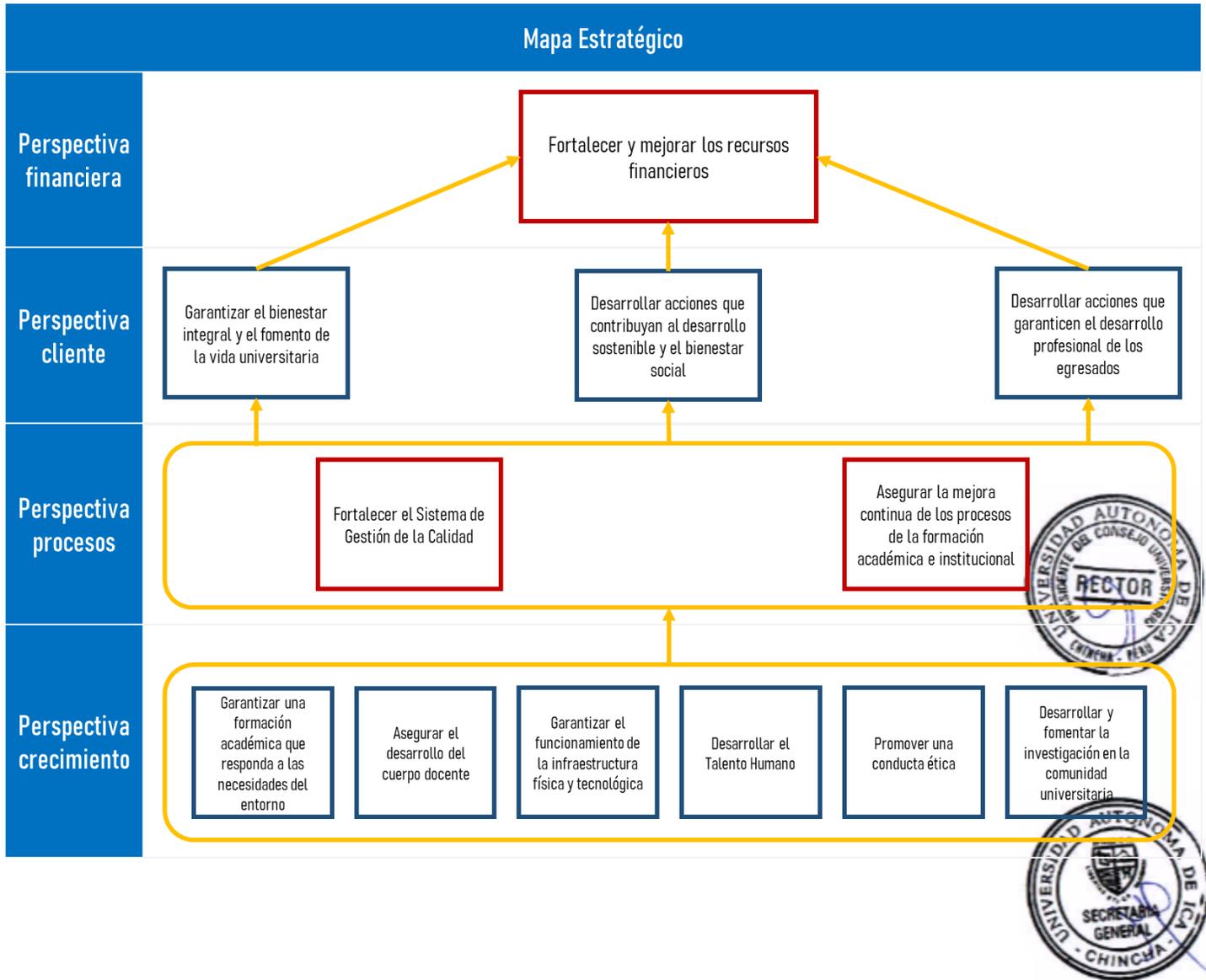
(**) Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva.

(***) Objetivos de Desarrollo Sostenible.

(****) Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016 – 2025.

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

7. MAPA ESTRATÉGICO



| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 25 de 32 |

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

8.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE01: Garantizar la formación académica de nuestros estudiantes

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | RESPONSABLE |
|--------|---|----------------------------|------------|------|------|------|------|--------|---|--|------------|-------|-------|-------|------|-------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| OE01 | Garantizar la formación académica de nuestros estudiantes | % de cumplimiento del OE01 | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | AE01 | Garantizar una formación académica que responda a las necesidades del entorno | % de ejecución del Plan de la Formación Académica | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | VA |
| | | | | | | | | | % de implementación del modelo educativo a nivel institucional | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | VA | |
| | | | | | | | | | Nivel de deserción estudiantil anual institucional | 16% | 15% | 14.5% | 14.0% | 13.5% | VA | |
| | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Redes Interinstitucionales | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | VA | |
| | | | | | | | | AE02 | Asegurar el desarrollo del cuerpo docente | % de ejecución del Plan de Desarrollo Docente | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | VA |
| | | | | | | | | | | % de docentes que cursaron su posgrado en universidades que figuren entre las 500 primeras posiciones de los rankings internacionales y de Iberoamérica | 35% | 40% | 45% | 50% | 55% | VA |
| | | | | | | | | | | % de docentes TC con grado de doctor obtenido en universidades que figuren entre las 500 primeras posiciones de los rankings internacionales y de Iberoamérica | 7% | 8% | 9% | 10% | 11% | VA |
| | | | | | | | | AE03 | Garantizar el funcionamiento de la infraestructura física y tecnológica | % de ejecución del Plan de Infraestructura | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | JJ |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Mantenimiento | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | JM |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Seguridad y Vigilancia | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | JSL |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Limpieza | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | JSL |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | CSST |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Seguridad Biológica y Química | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | CSBQ |
| | | | | | | | | AE04 | Desarrollar el Talento Humano | % de ejecución del Plan de Desarrollo del Talento Humano | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | JAFTH |
| | | | | | | | | AE05 | Promover una conducta ética | % de ejecución del Plan de Buen Gobierno | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DU |

Elaborado por:
Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y
CONTROL**

Revisado por:
Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022**

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 26 de 32 |

8.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE02: Desarrollar investigación que responda a las necesidades de la zona de influencia

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | RESPONSABLE |
|--------|---|----------------------------|------------|------|------|------|------|--------|---|--|------------|------|------|------|------|-------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| OE02 | Desarrollar investigación que responda a las necesidades de la zona de influencia | % de cumplimiento del OE02 | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | AE01 | Desarrollar y fomentar la investigación en la comunidad universitaria | % de ejecución del Plan de Desarrollo de las Líneas de Investigación | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | DIPI |
| | | | | | | | | | | % de docentes TC Renacyt | 3% | 5% | 7% | 10% | 13% | DIPI |
| | | | | | | | | | | Publicación en Revistas indexadas en bases de datos de alto impacto | 20 | 22 | 24 | 26 | 28 | DIPI |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de fomento de investigación | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | DIPI |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Producciones y Divulgaciones | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DIPI |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Semillero de Investigación | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | DIPI |



8.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE03: Consolidar una cultura de mejora continua para asegurar la calidad institucional

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | RESPONSABLE |
|--------|--|----------------------------|------------|------|------|------|------|--------|---|--|------------|------|------|------|------|-------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| OE03 | Consolidar una cultura de mejora continua para asegurar la calidad institucional | % de cumplimiento del OE03 | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | AE01 | Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad | % de ejecución del Plan de Sistema de Gestión de la Calidad | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | DGC |
| | | | | | | | | AE02 | Asegurar la mejora continua de los procesos de la formación académica e institucional | % de ejecución del Plan de Aseguramiento de la calidad educativa | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DGC |

| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 27 de 32 |

8.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE04: Promover el bienestar de la comunidad universitaria y su vinculación con el entorno

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | RESPONSABLE |
|---|---|----------------------------|------------|------|------|--------|------|--|---|---|------------|-------|-------|------|------|-------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| OE04 | Promover el bienestar de la comunidad universitaria y su vinculación con el entorno | % de cumplimiento del OE04 | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | AE01 | Garantizar el bienestar integral y el fomento de la vida universitaria | % de ejecución del Plan Deportivo | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DBU |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan Cultural | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DBU |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Servicios Psicopedagógicos y Tutorías | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DBU |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Salud | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DBU |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Salud Mental | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DBU |
| | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Servicio Social | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DBU | | |
| | | | | | | | | AE02 | Desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y el bienestar social | % de ejecución del Plan de Responsabilidad Institucional | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DRS |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Responsabilidad en la Investigación | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DRS |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Responsabilidad en la Enseñanza Aprendizaje | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DRS |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Gestión Ambiental | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DRS |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Proyección Social | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DRS |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Extensión Universitaria | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DRS |
| | | | | | | | | | | Consumo per cápita de agua potable (m3) | 2 | 1.9 | 1.8 | 1.7 | 1.6 | DRS |
| | | | | | | | | | | Consumo per cápita de energía eléctrica (kWh) | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | DRS |
| | | | | | | | | | | % de áreas verdes institucional | 4% | 5% | 6% | 7% | 8% | DRS |
| | | | | | | | | | | Aumento de voluntarios sociales UAI | 7% | 7.5% | 8.0% | 8.5% | 9.0% | DRS |
| | | | | | | | | Aumento de voluntarios ecológicos UAI | 28% | 28.5% | 29.0% | 29.5% | 30.0% | DRS | | |
| | | | | | | | | AE03 | Desarrollar acciones que garanticen el desarrollo profesional de los egresados | % de ejecución del Plan de Mediación e Inserción Laboral | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | DVUEBT |
| | | | | | | | | | | % de uso de convenios de práctica pre profesionales | 50% | 60% | 65% | 70% | 75% | DVUEBT |
| | | | | | | | | | | % de ejecución del Plan de Seguimiento al Egresado, Graduado y Titulado | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | DVUEBT |
| % de egresados que laboran en puestos relacionados a su formación | 79% | 80% | 81% | 82% | 83% | DVUEBT | | | | | | | | | | |
| % de ejecución del Plan de Grados y Títulos | ND | 85% | 90% | 95% | 100% | DGT | | | | | | | | | | |



| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 28 de 32 |

8.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE05: Fortalecer la gestión y administración de los recursos institucionales

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | | RESPONSABLE |
|--------|--|----------------------------|------------|------|------|------|------|--------|---|---|------------|------|------|------|------|-------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| OE05 | Fortalecer la Gestión y administración de los recursos institucionales | % de cumplimiento del OE05 | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | AE01 | Fortalecer y mejorar los recursos financieros | % de ejecución del Plan de Recaudaciones y Disminución de la Cartera Morosa | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% | JAFTH |



| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario Nº 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 29 de 32 |

9. PRESUPUESTO

9.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE01: Garantizar la formación académica de nuestros estudiantes

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | AÑO | | | |
|--------|---|--------|---|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| OE01 | Garantizar la formación académica de nuestros estudiantes | AE01 | Garantizar una formación académica que responda a las necesidades del entorno | S/ 102,800.00 | S/ 134,000.00 | S/ 151,200.00 | S/ 168,400.00 |
| | | AE02 | Asegurar el desarrollo del cuerpo docente | S/ 78,360.00 | S/ 90,000.00 | S/ 101,600.00 | S/ 113,200.00 |
| | | AE03 | Garantizar el funcionamiento de la infraestructura física y tecnológica | S/ 5,132,935.00 | S/ 10,755,393.00 | S/ 12,450,380.00 | S/ 8,434,234.00 |
| | | AE04 | Desarrollar el Talento Humano | S/ 97,550.00 | S/ 103,900.00 | S/ 113,000.00 | S/ 121,000.00 |
| | | AE05 | Promover una conducta ética | S/ 4,000.00 | S/ 4,600.00 | S/ 5,200.00 | S/ 5,800.00 |

9.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE02: Desarrollar investigación que responda a las necesidades de la zona de influencia

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | AÑO | | | |
|--------|---|--------|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| OE02 | Desarrollar investigación que responda a las necesidades de la zona de influencia | AE01 | Desarrollar y fomentar la investigación en la comunidad universitaria | S/ 786,727.00 | S/ 852,410.00 | S/ 909,220.00 | S/ 984,250.00 |

9.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE03: Consolidar una cultura de mejora continua para asegurar la calidad institucional

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | AÑO | | | |
|--------|--|--------|---|--------------|--------------|---------------|---------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| OE03 | Consolidar una cultura de mejora continua para asegurar la calidad institucional | AE01 | Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad | S/ 62,400.00 | S/ 75,850.00 | S/ 89,200.00 | S/ 98,900.00 |
| | | AE02 | Asegurar la mejora continua de los procesos de la formación académica e institucional | S/ 89,200.00 | S/ 96,770.00 | S/ 101,800.00 | S/ 107,700.00 |

Elaborado por:
Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y
CONTROL**

Revisado por:
Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022**

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 30 de 32 |

9.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE04: Promover el bienestar de la comunidad universitaria y su vinculación con el entorno

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | AÑO | | | |
|--------|---|--------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| OE04 | Promover el bienestar de la comunidad universitaria y su vinculación con el entorno | AE01 | Garantizar el bienestar integral y el fomento de la vida universitaria | S/ 6,636,480.00 | S/ 7,640,500.00 | S/ 8,268,650.00 | S/ 8,861,600.00 |
| | | AE02 | Desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y el bienestar social | S/ 1,101,760.00 | S/ 1,585,375.00 | S/ 2,031,370.00 | S/ 2,449,790.00 |
| | | AE03 | Desarrollar acciones que garanticen el desarrollo profesional de los egresados | S/ 182,735.00 | S/ 194,535.00 | S/ 204,530.00 | S/ 214,125.00 |

9.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO OE05: Fortalecer la gestión y administración de los recursos institucionales

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | CÓDIGO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | AÑO | | | |
|--------|--|--------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| OE05 | Fortalecer la Gestión y administración de los recursos institucionales | AE01 | Fortalecer y mejorar los recursos financieros | S/ 4,700.00 | S/ 6,100.00 | S/ 6,800.00 | S/ 7,500.00 |

| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario Nº 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|

| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | 2023 - 2026 | Página 31 de 32 |

9.6. RESUMEN PRESUPUESTAL

| CÓDIGO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | AÑO | | | |
|--------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| OE01 | Garantizar la formación académica de nuestros estudiantes | S/ 5,415,645.00 | S/ 11,087,893.00 | S/ 12,821,380.00 | S/ 8,842,634.00 |
| OE02 | Desarrollar investigación que responda a las necesidades de la zona de influencia | S/ 786,727.00 | S/ 852,410.00 | S/ 909,220.00 | S/ 984,250.00 |
| OE03 | Consolidar una cultura de mejora continua para asegurar la calidad institucional | S/ 151,600.00 | S/ 172,620.00 | S/ 191,000.00 | S/ 206,600.00 |
| OE04 | Promover el bienestar de la comunidad universitaria y su vinculación con el entorno | S/ 7,920,975.00 | S/ 9,420,410.00 | S/ 10,504,550.00 | S/ 11,525,515.00 |
| OE05 | Fortalecer la Gestión y administración de los recursos institucionales | S/ 4,700.00 | S/ 6,100.00 | S/ 6,800.00 | S/ 7,500.00 |
| TOTAL | | S/ 14,279,647.00 | S/ 21,539,433.00 | S/ 24,432,950.00 | S/ 21,566,499.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|---|---|

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA | Código: DPEPC-GE-PLA-02 |
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026 | Versión: 01 |
| | | Página 32 de 32 |

10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

El seguimiento, control y evaluación nos permitirá tener un control de la gestión para alcanzar los objetivos estratégicos y medir el cumplimiento de las metas establecidas para así obtener los mejores resultados. Los lineamientos para el seguimiento, control y evaluación están establecidos en la Directiva de Planificación Estratégica de la Universidad Autónoma de Ica.

11. REVISIÓN

Se realizará de forma participativa con las partes interesadas internas y externas al término del periodo del documento, lo cual permitirá actualizar los objetivos, indicadores y metas del Plan Estratégico Institucional.



| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO Y CONTROL | Revisado por: Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario Nº 553-2022-UAI-CU/P de fecha 31.10.2022 |
|---|--|--|